



FONPER

# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

## Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-683-3888 • E-mail.: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do  
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

### Acta No. 12-2018

#### **Proceso por Comparación de Precios para la "Construcción De Una (01) Panadería Repostería, En El Distrito Municipal Sabana Larga, Provincia Elias Piña", Ref. FONPER-CP-05-2018**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día once (11) de junio del 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Licenciada Yranlly E. de la Rosa en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa, Lic. Ulises Rosa Liz en representación de la Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete, Director Legal, Licenciado Víctor Manuel Hilario Lora en representación de la Licenciada Lilian Reyes Mora, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas de las empresas y personas físicas que se presentaron a participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas llevado a cabo el día 29 de mayo del 2018, referente a la "Construcción De Una (01) Panadería Repostería, En El Distrito Municipal Sabana Larga, Provincia Elias Piña".

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a la comunicación de fecha seis (06) de marzo del 2018, enviada por el Depto. de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a convocar a participar en el proceso de comparación de precios para la "Construcción De Una (01) Panadería Repostería, En El Distrito Municipal Sabana Larga, Provincia Elias Piña".

**CONSIDERANDO:** Que a la recepción de las ofertas se presentaron los siguientes:

No.	Oferente
1	GRUPO CANARIO, S.R.L.
2	DSMG, ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L
3	ARQ. MADELINE CANARIO OLIO
4	ARQ. SARAH RODRIGUEZ
5	RAVELO-DOMINGUEZ & ASOCIADOS, S.R.L.
6	ING. MOISES ANTONIO FRIAS TAVERAS
7	ESPACIO & ARQUITECTURA, S.R.L.
8	GATTAS & ASOCIADOS, S.R.L.
9	ING. PILAR ANTONIO PEREZ ADAMES

YEBLAP.  
Luz  
V.M.H.L.

YK  
A

10	<b>CESPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, SRL</b>
11	<b>ING. MYSETTE DOLORES BATISTA GOMEZ</b>

**CONSIDERANDO:** Que a las diez de la mañana (10:00 AM) del día 29 de mayo del 2018, concluida la etapa de recepción de los Sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, el Notario Público, **DOCTOR CARLOS TOMAS SENCION MENDEZ**, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, el 01 de junio del 2018, los cuales se detallan a continuación:

**Oferentes con Documentación Faltante:**

**ARQ. MADELINE CANARIO OLIO**

- 1) Referencias Bancarias
- 2) Referencias Comerciales

**GRUPO CANARIO, S.R.L.**

- 1) Referencias Bancarias
- 2) Referencias Comerciales

**ING. MOISES ANTONIO FRIAS TAVERAS**

- 1) Referencias Bancarias
- 2) Referencias Comerciales
- 3) Actualización Registro de Proveedores

**CONSIDERANDO:** Que en esa misma, se dio inicio a la apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Actuante.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

No.	Oferente	Presupuesto
1	<b>GRUPO CANARIO, S.R.L.</b>	<b>RDS 6,771,503.83</b>
2	<b>DSMG, ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.</b>	<b>RDS 6,883,224.63</b>
3	<b>ARQ. MADELINE CANARIO OLIO</b>	<b>RDS 6,995,464.22</b>
4	<b>ARQ. SARAH RODRIGUEZ</b>	<b>RDS 7,243,793.88</b>
5	<b>RAVELO-DOMINGUEZ &amp; ASOCIADOS, S.R.L.</b>	<b>RDS 7,310,905.66</b>
6	<b>ING. MOISES ANTONIO FRIAS TAVERAS</b>	<b>RDS 7,323,500.65</b>
7	<b>ESPACIO &amp; ARQUITECTURA, S.R.L.</b>	<b>RDS 7,389,404.78</b>
8	<b>GATTAS &amp; ASOCIADOS, S.R.L.</b>	<b>RDS 7,403,379.76</b>
9	<b>ING. PILAR ANTONIO PEREZ ADAMES</b>	<b>RDS 7,815,736.95</b>
10	<b>CESPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, SRL</b>	<b>RDS 7,940,227.03</b>

*[Handwritten signature]*  
V.M.H.L.

*[Handwritten signature]*  
URR  
2018.06.01

*[Handwritten signature]*

11	ING. MYSETTE DOLORES BATISTA GOMEZ	RDS 8,443,593.81
----	------------------------------------	------------------

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de RDS\$7,719,036.66.

**CONSIDERANDO:** Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión Evaluadora determinó que las ofertas técnicas presentadas Grupo Canario, S.R.L, Dsmg, Arquitectos E Ingenieros, E.I.R.L; Arq. Madeline Canario Olio; Arq. Sarah Rodriguez; Ravelo-Domínguez & Asociados, S.R.L; Ing. Moises Antonio Frías Taveras; Espacio & Arquitectura, S.R.L; Gattas & Asociados, S.R.L; Ing. Pilar Antonio Perez Adames; Cespedes Mateo Construcciones Generales, Srl; Ing. Mysette Dolores Batista Gomez, cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

No.	Oferente
1	GRUPO CANARIO, S.R.L.
2	DSMG, ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L
3	ARQ. MADELINE CANARIO OLIO
4	ARQ. SARAH RODRIGUEZ
5	RAVELO-DOMINGUEZ & ASOCIADOS, S.R.L.
6	ING. MOISES ANTONIO FRIAS TAVERAS
7	ESPACIO & ARQUITECTURA, S.R.L.
8	GATTAS & ASOCIADOS, S.R.L.
9	ING. PILAR ANTONIO PEREZ ADAMES
10	CESPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, SRL
11	ING. MYSETTE DOLORES BATISTA GOMEZ

**CONSIDERANDO:** Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas y habiendo determinado los Oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas, conforme al Acápito 3.8.1, Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente, para lo cual fueron tomados en consideración los siguientes criterios:

1. Que la oferta no superara ni estuviera por debajo del 10% del presupuesto base del FONPER
2. Que no se hubiesen omitido cotizaciones de rubros significativos, lo cual permite anticipar que el oferente no podrá terminar la obra dentro del plazo y las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
3. Que sea elegido el menor precio ofertado.
4. Que los precios incluyesen todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los oferentes cuyas propuestas no cumplieron con los términos requeridos para la presente Comparación de Precios con número de referencia FONPER-CP-05-2018, ya que estuvieron por encima del 10% o por debajo del 10% del Presupuesto Base, son los que se indican a continuación:

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1. GRUPO CANARIO, S.R.L.                    | RDS 6,771,503.83 |
| 2. DSMG, ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L. | RDS 6,883,224.63 |

**Ofertas dentro del Rango**

No.	Oferente
1	ARQ. MADELINE CANARIO OLIO
2	ARQ. SARAH RODRIGUEZ
3	RAVELO-DOMINGUEZ & ASOCIADOS, S.R.L.
4	ING. MOISES ANTONIO FRIAS TAVERAS
5	ESPACIO & ARQUITECTURA, S.R.L.
6	GATTAS & ASOCIADOS, S.R.L.
7	ING. PILAR ANTONIO PEREZ ADAMES
8	CESPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, SRL
9	ING. MYSETTE DOLORES BATISTA GOMEZ

**Oferta Ganadora**

De las Ofertas que se encuentran dentro del rango establecido y que cumplieron con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, fue elegida la Oferta presentada por la **ARQ. MADELINE CANARIO OLIO**, por un importe de **RDS 6,995,464.22**, que resultó ser la más baja y por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la Institución. La misma presenta un análisis de costos, cuyos valores están conforme a los precios del mercado, incluye todas las tasas, impuestos y gastos que corresponden transparentados e implícitos, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentos de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del FONPER.

**VISTO** el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

**VISTO** el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

**VISTO** el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

**RESUELVE:**

*[Handwritten signature]*

V.M.H.L.

*[Handwritten signature]*

JEBLRP

*[Handwritten mark]*

**PRIMERO:** Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la obra a la **ARQ. MADELINE CANARIO OLIO**, con un presupuesto ascendente a **RDS 6,995,464.22**

**SEGUNDO:** Notificar el resultado del presente proceso al ganador **ARQ. MADELINE CANARIO OLIO**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

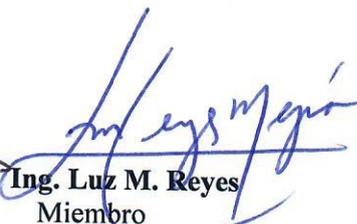
Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

  
**Lic. Héctor Morales**  
Presidente en Funciones

  
**Lic. Yranilly E. de la Rosa**  
En representación de Lic.  
Carmen M. de León M

  
**Lic. Ulises Rosa Liz**  
En representación de la Lic  
María Esther Fernández

  
**Lic. Luis Moquete**  
Miembro

  
**Ing. Luz M. Reyes**  
Miembro

  
**Víctor Ml. Hilario Lora**  
En representación de la Lic  
Lilian Reyes Mora

